



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 46/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/07/2024 10:36:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, el Proveído OAF N° 265/2024 y la Actuación Interna N° 30- 00096815 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 05/2024, tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMÁTICA S.A. – elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, esta Oficina elevó el requerimiento a fin de que se preste el servicio al Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General y al Departamento de Asuntos Jurídicos, solicitando tramitar la contratación citada, informándose, al efecto, las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.

Que en el citado requerimiento se indicó que *“...la utilización de dichas bases de datos favorece a un mejor aprovechamiento del tiempo, en tanto permiten contar con datos e*



IRAM-ISO 9001:2015

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

información relevante de manera accesible y expeditiva, siendo una herramienta esencial para lograr una mayor calidad en el trabajo”.

Que asimismo, se indicó que los productos ofrecidos por elDial.com (Albrematica S.A.) en sus plataformas digitales son exclusivos de dicha empresa, sin existir sustitutos convenientes para el mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma ALBREMÁTICA S.A. los servicios requeridos conforme surge del Proveído OAF N° 265/2024 adjunto al orden #13.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma ALBREMÁTICA S.A. (CUIT 30-61526767-4), la cual obra glosada al #19 del expediente digital, por la suma total de pesos setecientos cincuenta y ocho mil (\$758.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención esta Oficina, indicando que la misma “...*cumple con los requisitos determinados para la contratación*”, conforme surge de Informe OAF N° 02/2024 glosado al #23.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2024 cuyo objeto es la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., por la suma total de pesos setecientos cincuenta y ocho mil (\$758.000,00) IVA incluido y conforme las condiciones particulares y especificaciones técnicas aprobadas para la misma.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 715/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 5/2024 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de suscripción a la “Biblioteca Jurídica on line” de la empresa ALBREMATICA S.A. –elDial.com, por un período de doce (12) meses para dos (2) usuarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente ALBREMATICA S.A. (CUIT 30-61526767-4) la Contratación Directa N° 5/2024 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos setecientos cincuenta y





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ocho mil (\$758.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos setecientos cincuenta y ocho mil (\$758.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ALBREMÁTICA S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa de la Fiscalía General, al Departamento de Asuntos Jurídicos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 46/2024



IRAM-ISO 9001:2015

IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”